

QUILLOTA, 13 de Abril de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 4.832 /VISTOS:

1. Ord.N°1537 de 30 de Marzo de 2022 de Director Departamento de Salud al Sr. Alcalde, en que solicita autorizar la Suma a rendir por \$200.000.- (Doscientos mil pesos) a nombre de Cristina Arancibia Faundez. Rut N°16.538.811-9; Para la adquisición de insumos para la realización de taller conversatorio con juntas de vecinos del territorio N° 3, con cargo al Presupuesto Per-cápita 2022;
2. V°B° de Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°681 de 28 de Marzo de 2022 emitido por Sub-Director de Finanzas del Departamento de Salud;
4. D.A. 6420 de fecha 04 de Agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez, asume como Alcalde de Quillota el día 02 de julio de 2021;
5. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Suma a rendir por \$200.000.- (Doscientos mil pesos) a nombre de Cristina Arancibia Faundez. Rut N°16.538.811-9; Para la adquisición de insumos para la realización de taller conversatorio con juntas de vecinos del territorio N° 3, con cargo al Presupuesto Per cápita 2022.

SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de suma a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** El Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/XVA/VAM//PJB/CER/fop/kdo.